

DECRETO ALCALDICIO - Nº 007254

Casablanca, 07 OCT 2019

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **LUZAR INGENIERIA ELECTRICA SPA**, Rut 76.640.529-0, para que se le otorgue patente comercial Provisoria Domicilio, en el domicilio ubicado en Portales Nº693 Local 2, Rol avalúo 34-224, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a **LUZAR INGENIERIA ELECTRICA SPA**, Rut 76.640.529-0, giro Venta Artículos Electrónicos, en Portales Nº693 Local 2, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir. Finanzas